

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000445

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00358

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO - META 0004	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	207201010018	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 38.10 mm X 203 mm X 3.00 m		
210	UNIDAD	207201010004	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 51 mm X 51 mm X 3.00 m		
120	UNIDAD	207201010008	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 76 mm X 76 mm X 3.00 m		
30	UNIDAD	207200031264	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 102 mm X 102 mm X 3.00 m		
80	UNIDAD	207200031228	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38 mm X 200 mm X 3.60 m		
310	UNIDAD	207200031243	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 51 mm X 76.20 mm X 3.05 m		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES))**

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales para obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** ejecutado por PLAN COPESCO, lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la provincia de Anta y Región del Cusco.


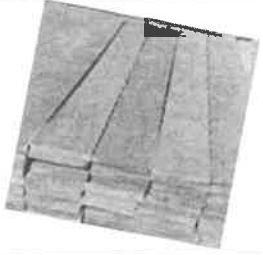
**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los trabajos programados como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** de tal manera que se logre el avance esperado.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR**

Ítem	Cantidad	UND/MED	Descripción del bien	Imagen Referencial
01	310	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 51 mm X 76.20 mm X 3.05 m	
02	30	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 102 mm X 102 mm X 3.00 m	
03	210	UND	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 51 mm X 51 mm X 3.00 m	
04	80	UND	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38 mm X 200 mm X 3.60 m	

05	120	UND	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 76 mm X 76 mm X 3.00 m	
06	50	UND	MADERA MISA (Cariniana pyriformis) 38.10 mm X 203 mm X 3.00 m	

### 3.2. Características técnicas:

La madera a suministrar deberá corresponder a las especies y dimensiones indicadas en el cuadro de características técnicas del bien, debiendo encontrarse en condiciones aptas para su uso en obra, libre de defectos que comprometan su resistencia, durabilidad y adecuada utilización.

La madera deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) **Especie de madera:**

La madera deberá corresponder a la especie solicitada para cada ítem, siendo madera tornillo (*Cedrelinga cateniformis*) y madera misa (*Cariniana pyriformis*), según corresponda.

b) **Dimensiones:**

Las piezas deberán tener las dimensiones indicadas en milímetros y longitud señalada para cada ítem. No se aceptarán piezas con medidas menores a las solicitadas que afecten su uso previsto en obra.

c) **Estado físico:**

La madera deberá encontrarse en buen estado, sin presencia de pudrición, ataque de hongos, termitas, polillas u otros agentes biológicos que deterioren el material.

d) **Calidad de la madera:**

Las piezas deberán presentar estructura uniforme, sin rajaduras excesivas, grietas profundas, deformaciones severas, alabeos, torceduras o arqueamientos que impidan su correcta utilización.

e) **Contenido de humedad:**

La madera deberá encontrarse seca o con humedad controlada, adecuada para su manipulación, transporte y empleo en obra, evitando piezas excesivamente húmedas que puedan deformarse posteriormente.

### 3.3. Embalaje y rotulado

Por la naturaleza del bien, la madera será entregada por unidades, debidamente ordenada y agrupada según especie, dimensión e ítem correspondiente, por lo que no requiere embalaje convencional.

El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la madera durante el transporte, carga, descarga y almacenamiento temporal, evitando contacto directo con agua, barro, humedad excesiva, contaminación o deterioro del material.

Cuando las condiciones climáticas o de transporte lo requieran, el proveedor deberá cubrir la madera con lona u otro elemento de protección, a fin de evitar humedecimiento, deformaciones, manchas, contaminación o pérdida durante el traslado.

La madera deberá ser entregada en el lugar indicado por la Entidad, en condiciones adecuadas para su verificación, contabilización y posterior uso en obra.

### IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

**5.1. Lugar:**

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

**5.2. Plazo:**

Los bienes se entregarán en el plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

**VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

**6.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total del bien.

**6.2. Condiciones de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder
- comprobante de pago.
- Guía de remisión electrónica

**VII. CONFORMIDAD**

La **recepción** será realizada por almacén de obra.

La **conformidad**: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del responsable de almacén, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

**IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad otorgada

**X. PENALIDADES**

**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula; la conformidad con el art. 162 del reglamento LGSE.

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**XI. GESTIÓN DE RIESGOS**

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Baja		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	

"Año de la esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Retraso en el plazo de prestación.	Media	X			Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Media	X			Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

**XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XV. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

